



INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

INVITACION PRIVADA #CP-002-2023

CONTRATAR LA REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 7 Y 4 SECTOR LA POPA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER

PROPONENTE 1: ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

PROPONENTE 2: CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

VERIFICACIÓN REQUISITOS EXPERIENCIA						
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS \$ 2.197.242.089.62		PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV 1894.17				
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO						
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPONENTE 1: ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.				
<p>a) Teniendo en cuenta la magnitud y la finalidad de LA ENTIDAD, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>LA ENTIDAD requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar.</p> <p>1. Acreditar como mínimo el CIEN por ciento (\$100%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV, en máximo TRES (3) contratos terminados y liquidados, de actividades que contengan obras civiles, para su respectiva acreditación se debe presentar</p>		PRESENTA CONTRATOS				
		No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV
		1	195 DEL 2018	CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y PARQUE RECREATIVO INFANTIL DEL BARRIO LA POLONIA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HONDA	\$ 718.865.652,5	868,07
		2	098 DEL 2018	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER	\$812.317.920	980,92



certificación de la entidad contratante o copia o acta de liquidación o acta de recibo final.

2. Todos los contratos serán evaluados por LA ENTIDAD en SMMLV a la fecha de finalización y en caso de contratos en ejecución con su fecha de inicio o suscripción de este en moneda colombiana.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMMLV de los últimos años en Colombia

AÑOS	VALORES EN SMMLV	AÑOS	VALORES EN SMMLV
2005	\$381.500.00	2015	\$644.350.00
2006	\$408.000.00	2016	\$689.454.00
2007	\$433.700.00	2017	\$737.717.00
2008	\$451.500.00	2018	\$781.242.00
2009	\$496.900.00	2019	\$828.116.00
2010	\$516.000.00	2020	\$877.803.00
2011	\$535.600.00	2021	\$908.526.00
2012	\$585.700.00	2022	\$1.000.000.00
2013	\$589.500.00	2023	\$1.160.000.00
2014	\$616.000.00		

El valor total de los contratos celebrados con entidades estatales será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de las obras. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de estos.

Para tu acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar uno cualquiera de los siguientes documentos:

3	096 DEL 2019	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MACANAL SECTORES ALTAMIRA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	\$1.023.220.792	1.152.53
---	--------------	---	-----------------	----------

CUMPLE

PROPONENTE 2: CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

PRESENTA CONTRATOS

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV
1	007 DEL 2018	OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE 1 PARA LA VEREDA DE JARANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	\$ 2.762.231.489,91	3535,69

CUMPLE



A. Copia del acta de liquidación, o acta de recibo final o acta de terminación de obra, o acta parcial, donde se especifique lo siguiente:

1. Contratante,
2. Contratista,
3. Objeto,
4. Cargo desempeñado,
5. Porcentaje de dedicación,
6. Fecha de expedición,
7. Fecha de inicio,
8. Fecha de terminación,
9. Nombre, firma y cargo de quien certifica.

CONDICIONES TECNICAS

La ESPL, estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra un equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato. El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en el Pliego; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el equipo de trabajo su propuesta será RECHAZADA.

-DIRECTOR DE CONTRATO

PROPONENTE 1: ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
	TITULO PROFESIONAL / MATRICULA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
DIRECTOR		X	-	NO
	GARTA DE INTENCION			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	-	NO
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
-	X	-	NO	
RESIDENTE DE OBRA	TITULO PROFESIONAL / MATRICULA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	-	NO
CARTA DE INTENCION				



Deberá acreditar título profesional en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con matrícula profesional vigente, con dedicación del 50% de tiempo, que cumpla con las siguientes condiciones:

-Experiencia general de siete (07) años, después de expedida la tarjeta profesional y experiencia específica en la ejecución o construcción de dos proyectos de obra civil y/o proyectos de saneamiento básico.

Así mismo debe aportar una carta suscrita en original por el personal propuesto en donde manifieste su disponibilidad de trabajar en el proyecto.

- RESIDENTE DE OBRA

Deberá acreditar título profesional en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con matrícula profesional vigente, con dedicación del 100% de tiempo, que cumpla con las siguientes condiciones:

- Experiencia general de cuatro (4) años y experiencia específica en la ejecución de dos proyectos de obra civil y/o proyectos de saneamiento básico.

Así mismo debe aportar una carta suscrita en original por el personal propuesto en donde manifieste su disponibilidad de trabajar en el proyecto.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en el que manifieste que suministrará el personal profesional mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil señalado tanto en el estudio previo como en el presente documento.

-MAESTRO DE OBRA

	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	--	NO
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	--	NO
MAESTRO DE OBRA	TITULO PROFESIONAL			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	--	X	--	NO
	CARTA DE INTENCION			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	-	NO
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	-	X	-	NO

NO CUMPLE

PROPONENTE 2: CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
DIRECTOR	TITULO PROFESIONAL / MATRICULA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	-	101	SI
	CARTA DE INTENCION			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	-	100	SI
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE



Debe acreditar ser Tecnólogo, Técnicos o maestros de obras civiles, con dedicación del 100% de tiempo, y deberá acreditar experiencia mediante un contrato en calidad de maestro o inspector de obra en obras públicas o privadas cuyo valor ascienda al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto o alcance comprenda la construcción de obra civil o proyectos de saneamiento básico.

	S	X	102, 109 Y 110	SI
	TITULO PROFESIONAL / MATRICULA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	--	113	SI
	CARTA DE INTENCIÓN			
RESIDENTE DE OBRA	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	--	112	SI
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	--	114, 123 Y 124	SI
	TITULO PROFESIONAL			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	--	60	SI
	CARTA DE INTENCIÓN			
MAESTRO DE OBRA	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	--	59	SI
	EXPERIENCIA			
	SI	NO	FOLIO	CUMPLE
	SI	-	69-71	CUMPLE

CUMPLE



FACTORES DE PONDERACIÓN - EVALUACIÓN

3.1.2. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1.2.1. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico ofrecido puede ser de propiedad del oferente o alquilado, o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se indicará en la propuesta.

El proponente debe acreditar la disponibilidad del equipo, y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo lo que se requiera para su correcta ejecución, y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y hacerse de las sanciones contractuales a que haya lugar.

AMPARO	CANTIDAD	PUNTAJE
Volqueta	1	150
Retroexcavadora	1	150
	TOTAL	300

El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

PROponente 1: ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

No.	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	PUNTAJE
1				0
	MÓDELO	DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN	
2	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	0
	MÓDELO	DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN	
PUNTAJE TOTAL				0

PUNTAJE ASIGNADO
0

PROponente 2: CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

No.	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	PUNTAJE
1	VOLQUETA	1	INTERNATIONAL	150
	MÓDELO	DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN	
	2012	INMEDIATA	ARRENDAMIENTO	
2	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	150
	RETROESCAVADORA	1	KATERPILLAR	
	MÓDELO	DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN	
	2012	INMEDIATA	ARRENDAMIENTO	
PUNTAJE TOTAL				300

PUNTAJE ASIGNADO 300



PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN - FACTOR TÉCNICO		
	PROponente	PUNTAJE ASIGNADO
1.	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	0
2.	CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA	300

FACTORES DE PONDERACIÓN - EVALUACIÓN

3.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- a) Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignaran 100 puntos.
- b) Cuando el proponente oferte servicios con persona natural y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignara 75 puntos.
- c) Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignaran 50 puntos.
- d) Cuando el proponente NO oferte servicios con persona nacional, nacional y extranjero o extranjero, se le asignaran 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

PROponente 1: ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.

PUNTAJE PARA ESTIMUAR LA INDUSTRIA NACIONAL 3.3				
DESCRIPCIÓN	ACREDITO		FOLIO	PUNTAJE
	SI	NO		
Quando el proponente oferte servicios con el 100% de bienes y personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos	---	---	---	---
Quando el proponente oferte servicios con bienes y personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 70 puntos	-	--	-	-
Quando el proponente oferte servicios con bienes y personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.	-	--	-	--
Quando el proponente NO oferte servicios con personal nacional, nacional y extranjero o extranjero, se le asignarán 0 puntos.	--	NO	--	0

PUNTAJE ASIGNADO
0



PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROYECTO	PROYECTANTE	PUNTAJE ASIGNADO
1.	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	0
2.	CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA	100

PROYECTANTE 2: CONNAR S.A.S. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

PUNTAJE PARA ESTIMUAR LA INDUSTRIA NACIONAL S.S				
DESCRIPCIÓN	ACREDITO		FOLIO	PUNTAJE
	SI	NO		
Quando el proponente oferte servicios con el 100% de bienes y personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos	SI	--	52 "SOBRE 2"	100
Quando el proponente oferte servicios con bienes y personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 70 puntos	--	--	--	--
Quando el proponente oferte servicios con bienes y personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.	--	--	--	--
Quando el proponente NO oferte servicios con personal nacional, nacional y extranjero o extranjero, se le asignarán 0 puntos.	--	--	--	--

PUNTAJE ASIGNADO
100

De esta forma queda presentado el informe de verificación de requisitos técnicos y la evaluación del factor técnico y de apoyo a la industria nacional al señor gerente, para la decisión que considere pertinente y para que se realice el traslado de este.

Atentamente,


JUAN MANUEL PRIETO PINZON
 Subgerente Técnico Operativo


 REVISÓ: **JUAN MANUEL PRIETO PINZON**
 Subgerente Técnico Operativo - EMPULEBRIJA

PROYECTO: CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ
 Jurídico - EMPULEBRIJA



3.1.1.2. ASIGNACION DE PUNTAJE

NUMERO DE PROCESO		IP # 002-2023								
CONTRATAR LA REPOSICION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERA 7 Y 4 SECTOR LA POPA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER										
DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.197.242.089,62).										
ID	NOMBRE PROPONENTE	VALOR CORREGIDO PN	HABILITADO	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROMEDIO ARITMETICO - MEDIA ARITMETICA (PP)	Y= ABS (PN-PP)	PUNTAJE MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE TOTAL	ELEGIBILIDAD
1	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S	\$ 2.197.242.089,62	NO	0	0		\$ 0,00	600	600	2
2	CONNAR CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.197.242.089,62	SI	300	100	\$ 2.197.242.089,62	\$ 0,00	600	1000	1